

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 660-8/2019.-

DECRETO N° 2935 -DEyP-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

09 ABR. 2021

VISTO:

El Expediente N° 660-8-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de estos obrados el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, gestiona el pago de los haberes correspondientes al mes de noviembre del año 2018 al Sr. Angel Zambrana Cosio por los servicios efectivamente prestados por el mismo en la Dirección Provincial de Minería y Recursos Energéticos, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de su competencia, que las partidas afectadas corresponden a la deuda pública;

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios, el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimiento, forma, contralor, ejecución y rendición del gasto;

Por lo expuesto, y al solo efecto de viabilizar la partida presupuestaria correspondiente a la deuda pública;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

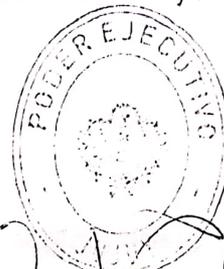
ARTICULO 1°.- Autorízase al **MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION** a imputar la erogación derivada del Expediente N° 660-8-2019, caratulado: "SOLICITUD DE HABERES PARA EL AGENTE ANGEL ZAMBRANA COSIO PERSONAL DE LA DIRECCION DE MINERIA", a la Partida prevista en la Jurisdicción "L" Deuda Pública, N° 3-10-15-1-26 para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de los Recursos – Ejercicio 2021 – Ley N° 6213, informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo cumplirse en la autorización, aprobación y ejecución del gasto con las disposiciones vigentes.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Desarrollo Económico y Producción y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tomen razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Vuelvan al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción. Cumplido, ARCHÍVESE.



DR. LUIS SEBASTIAN ALPESA
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDyP



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR